

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.**

**ACUERDO 000015 DE 2019**

*“Por medio del cual se designa Director General de la Corporación Autónoma regional del Atlántico. C.R.A. para el periodo institucional 2020-2023 y se dictan otras disposiciones.*

Que de conformidad a lo señalado en el Acuerdo N° 000013 del 21 de Agosto del 2019, el comité de verificación designado por el Consejo Directivo, realizó estudio de las hojas de vida aportadas por los candidatos inscritos y de conformidad con dicha revisión realizó informe en la cual estableció el listado preliminar de los candidatos elegibles.

Que de acuerdo con el estudio efectuado por el Comité de verificación, Dieciocho (18 ) de los inscritos acreditaron, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 del 2015, los requisitos habilitantes previstos en el Decreto 1076 del 2015 y el Acuerdo N° 000013 del 21 de Agosto del 2019, para aspirar al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A., Igualmente, la verificación inicial estableció que Diecinueve (19) de los inscritos no acreditaron los requisitos habilitantes de conformidad con las disposiciones del Decreto 1083 de 2015.

Que dentro del periodo de reclamaciones, se recibieron Diez (10), las cuales fueron revisadas por el comité de verificación y posteriormente llevadas al Consejo Directivo de la Corporación Autonomía Regional del Atlántico, C.R.A., el cual nuevamente revisó las reclamaciones en conjunto con los documentos presentados por los candidatos en el momento de su inscripción, revisión que se produjo en reunión ordinaria realizada el día veinticinco (25) de Octubre de 2019.

Que en los términos del Artículo Décimo Primero del Acuerdo N° 000013 de 21 de Agosto de 2019, el Consejo Directivo resolvió las reclamaciones presentadas habilitando cuatro (4) nuevas hojas de vida, así: MYRIAM DE LA OSSA NADJAR, JULIO CESAR BERDUGO PACHECO, ERICK FIRTION ESQUIAQUI, LUIS FERNANDO ARIZA.

Que resueltas las reclamaciones presentadas, el Consejo Directivo de la C.R.A., conforme la lista definitiva de candidatos elegibles la cual fue publicada en la página web de la Corporación: [www.crautonomi.gov.co](http://www.crautonomi.gov.co) quedando habilitado un total de veintidós (22) aspirantes inscritos.

Que el día veintiocho (28) de Octubre de 2019 el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A. decidió por mayoría de votos (11) designar al Doctor **JESUS LEON INSIGNARES**, Identificado con cedula de ciudadanía N°72.286.811 de Barranquilla, como Director General de la Corporación

*Así?*

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.**

**ACUERDO 000015 DE 2019**

*“Por medio del cual se designa Director General de la Corporación Autónoma regional del Atlántico. C.R.A. para el periodo institucional 2020-2023 y se dictan otras disposiciones.*”

procedimiento interno para la designación del Director General de Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el periodo institucional del 1 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2023.

Que el artículo 2.2.8.4.1.2.1 del Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, señala los requisitos que deben cumplirse para ser nombrado Director de una Corporación Autónoma Regional. Asimismo, el Decreto 1083 de 2015, numerales 2.2.2.3.1 a 2.2.2.3.8, establecen la forma como se deben acreditar los requisitos.

Que las normas antes referidas y el Acuerdo N° 000013 del 21 de Agosto del 2019, del Consejo Directivo de la C.R.A, constituyen las disposiciones que regulan el proceso de designación de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- C.R.A, para el periodo institucional comprendido del 1 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2023.

Que, dentro del término fijado para las inscripciones de candidatos y presentación de hojas de vida, se inscribieron treinta y siete (37) personas así:

JOSE GREGORIO MANGA CERTEIN, AYARI ROJANO MARIN, ERIKA VIVIANA MENDOZA GOMEZ, MARIO ODILON OROZCO FONTALVO, LILIANA PAOLA MOGOLLÓN TORRES, JOE GARCIA QUIÑONEZ, SHEYLA MARGARITA VILORIA VELEZ, JERMAN ORLANDO BOHORQUEZ CAMARGO, JOSE CESAR CRISSIEN BARRAZA, JUAN GONZALO BOTERO BOTERO, JESÚS LEÓN INSIGNARES, IVAN ANIBAL GUTIERREZ FONTALVO, RAFAEL FONTALVO GARCIA, DALMIRO GARCIA ESTRADA, LILIANA PATRICIA ZAPATA GARRIDO, JORGE ELIECER MEJIA CHAMORRO, ERICK SERGE FIRTION ESQUIAQUI, JULIO CESAR BERDUGO PACHECO, JAZMINE SANDOVAL HERNANDEZ, AMIRA MEJIA BARANDICA, MIRIAM DE LA OSSA NADJAR, NESTOR ESCORCIA REDONDO, EDINSON JOSE PALMA JIMENEZ, CLERCK DAIMETH PERTUZ CABALLERO, LEONEL DANIEL SILVA TAPIAS, LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ, PEGGY ALVAREZ LASCANO, ANATOLIO SANTOS OLAYA, CARLOS ANDRES CONSUEGRA PRIMO, ADRIANA DE JESUS BLANCO CEBALLOS, JAIME ALBERTO ALVAREZ NORIEGA, DAVID ALONSO RODRIGUEZ BERROCAL, PEDRO ALBERTO CEPEDA ANAYA, VICTOR TELLEZ ABUABARA, ALFONSO DE LA CRUZ MARTINEZ, JUAN CARLOS NIETO BELTRAN, JOSE LUIS RANGEL FONTALVO.

AM

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.**

**ACUERDO 000015 DE 2019**

*“Por medio del cual se designa Director General de la Corporación Autónoma regional del Atlántico. C.R.A. para el periodo institucional 2020-2023 y se dictan otras disposiciones.*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A-**, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, la Ley 1263 de 2018, el Decreto 1076 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 23, inciso primero, establece:

*Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.*

Que el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: Asamblea Corporativa; Consejo Directivo; y Director General.

Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1263 de 2008, expresa: “Del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible. El Director General será el representante legal de la corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un periodo de cuatro (4) años, contado a partir del 1° de enero de 2020 y podrá ser reelegido por una sola vez.

Que el Decreto 1076 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamenteo del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, en su artículo 2.2.8.4.1.22 consagra lo relativo al nombramiento, plan de acción y remoción del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que mediante Acuerdo N° 000013 del 21 de Agosto del 2019, el Consejo Directivo, de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. C.R.A, reglamento el

*Am*

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
C.R.A.**

**ACUERDO 000015 DE 2019**

*"Por medio del cual se designa Director General de la Corporación Autónoma regional del Atlántico. C.R.A. para el periodo institucional 2020-2023 y se dictan otras disposiciones.*

Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. para el periodo institucional correspondiente al 1 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2023.

Que, de conformidad a lo expuesto,

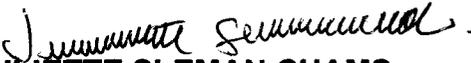
**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., para el periodo del 1° de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2023, a **JESUS LEON INSIGNARES**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 72.286.811 expedida en Barranquilla.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicado en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.

Dado en Barranquilla a los Veintiochos (28) días del mes de Octubre 2019. **28 OCT. 2019**

  
**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Presidente

  
**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
Secretaria Ad-Hoc